

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 06 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- b) El Decreto Alcaldicio N°455 del 24 de febrero 2016 que aprueba Convenio para el Funcionamiento de los Jardines Infantiles VTF de administración del DAEM.
- c) El Decreto Registrado N°984 del 14 de mayo 2015 que reconoce el Contrato de Trabajo en calidad de indefinido de doña Claudia Peñailillo Díaz como directora del Jardín Infantil Conconcito a contar del 2 de marzo 2015.
- d) El Oficio N°002 del 03 de enero 2022 de la Dirección del DAEM solicitando facultades delegadas para la administración del FOFI por los directores de establecimientos educacionales, documento que contiene autorización del Alcalde.
- e) La Póliza de Fianza vigente por Fidelidad Funcionaria a nombre de doña Claudia Peñailillo Díaz documento aceptado por La Contraloría General de la República.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°002 del 04 de enero 2022 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM.
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de julio 2021 que establece orden de subrogancia del alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30 de julio 2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** a la funcionaria Sra. Claudia Peñailillo Díaz Ru [REDACTED] directora del Jardín Infantil Conconcito, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo por la suma de \$100.000(cien mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento de dicho establecimiento.
2. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

FRV/MTA/MLEG/EAO/RGD/mchc.


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR CREEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dpto. de Control		
Objetivo	Objetivos	Reservado

05 ENE 2022